Popayán, 06 de Noviembre de 2025

INFORME FINAL DE SUPERVISION
CONVENIO SOLIDARIO No. 20251800021927 DE 2025

De conformidad con el Manual de Interventoría del Municipio de Popayán, y en calidad de supervisor designado del convenio solidario No. 20251800021927de 2025, se presenta a continuación el ***"INFORME FINAL DE SUPERVISION"***.

Orden del Informe:

1.) Información general y específica sobre el desarrollo del convenio

2.) Seguimiento de la ejecución del convenio

3.) Concepto sobre la ejecución del convenio

4.) Concepto sobre el cumplimiento del cronograma o programa de obra

5.) Concepto sobre los materiales empleados, y, cumplimiento de normas técnicas

6.) Informe financiero

1. Información general y específica sobre el desarrollo del convenio

1.1. Información General del convenio

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE POPAYÁN**
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN VILLA DEL NORTE FASE A
NIT Y/O CEDULA:	900.620.168-3
VALOR APORTE MUNICIPIO:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000,00)
VALOR APORTE DE LA J.A.C	DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.400.000,00).
VALOR TOTAL CONVENIO	SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 62.400.000,00)
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA DEL NORTE FASE A PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL URBANIZACIÓN VILLA DEL NORTE FASE A - ETAPA 2 EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIO PÚBLICO EN BARRIOS, COMUNAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"
PLAZO INICIAL	Tres (3) meses

Popayán, 06 de Noviembre de 2025

1.2. Información Específica del contrato

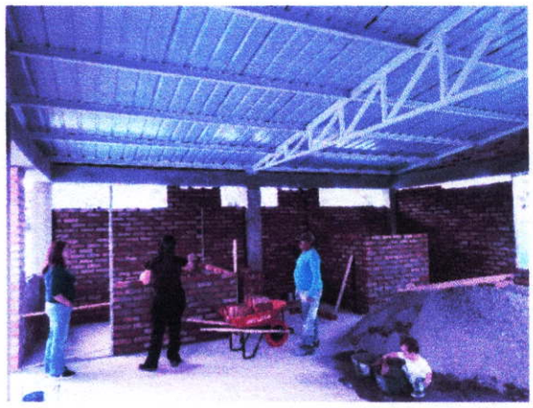
FECHA	EVENTO
30 de Julio de 2025	SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO
06 de Agosto de 2025	ACTA DE INICIO
06 de Noviembre de 2025	FECHA DE VENCIMIENTO
16 de Octubre de 2025	ACTA PARCIAL No. 1
06 de Noviembre de 2025	ACTA No. 2 Y FINAL

2. Seguimiento cronológico de la ejecución del convenio

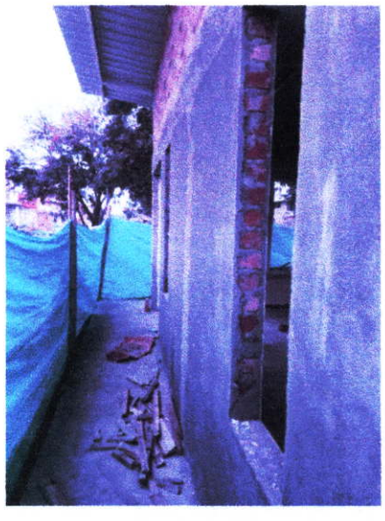
2.1. Registro Fotográfico

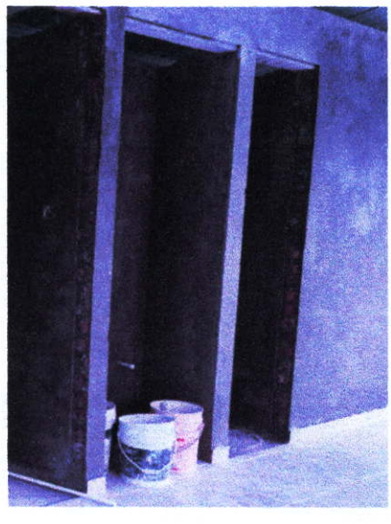
Ejecución del convenio





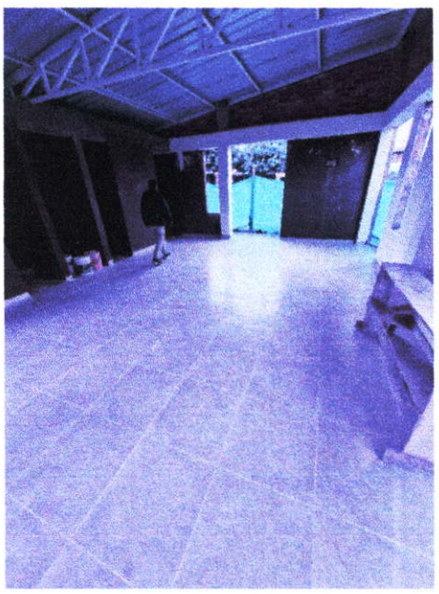
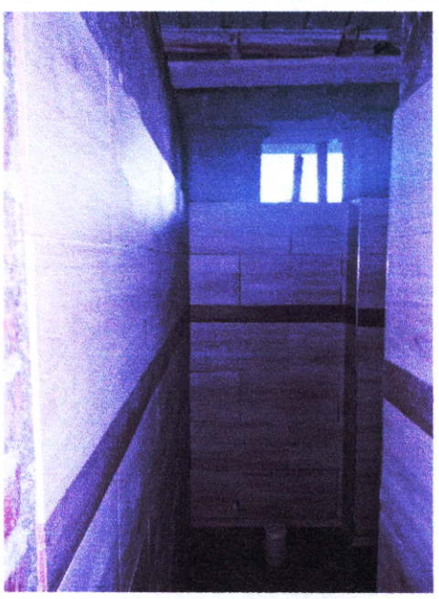
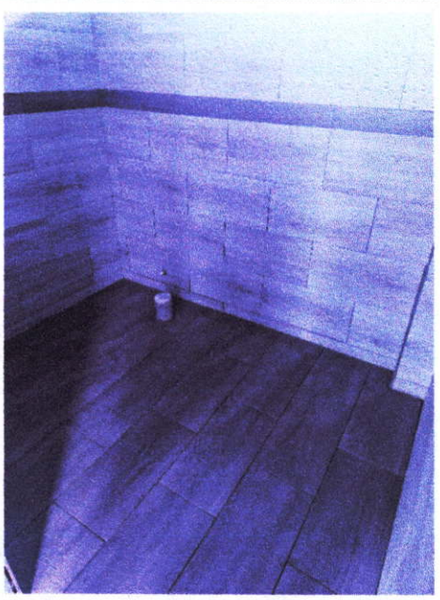
Construcción de muros divisorios en mampostería en soga ladrillo comun



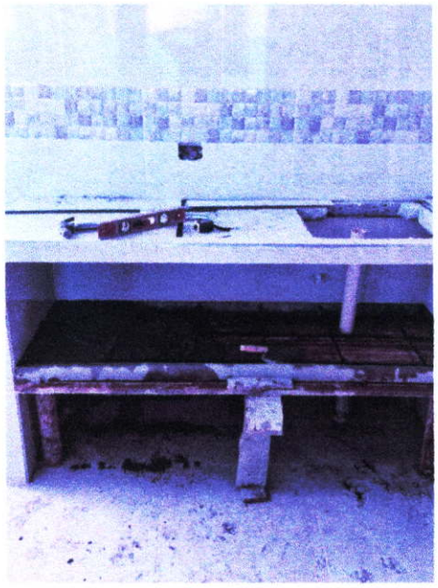
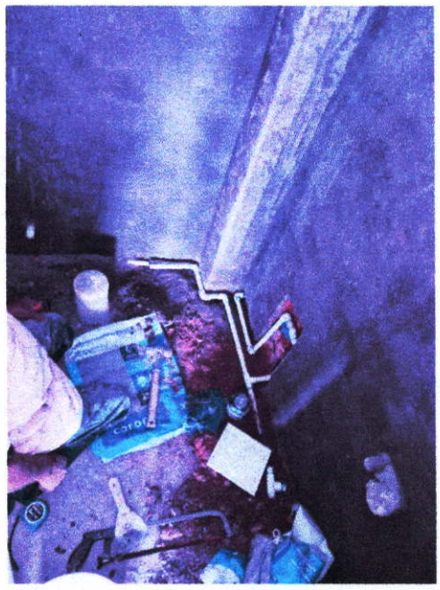
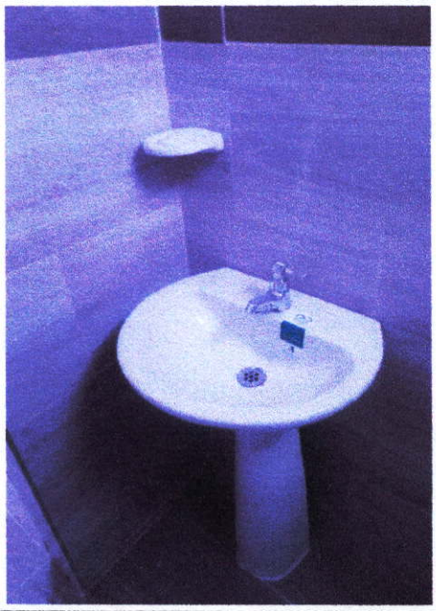


Aplicación de repello en muros y carteras de ventanas y puertas

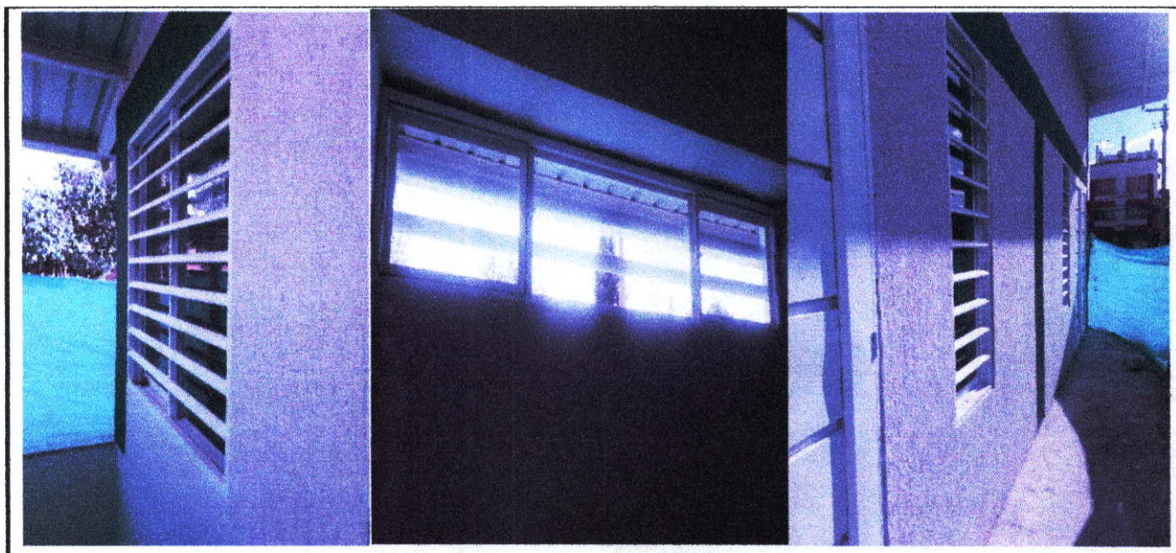
Popayán, 06 de Noviembre de 2025

	
Instalación de cerámica para piso tráfico alto	Instalación de guardaescoba en cerámica
	
Instalación de enchape para pared baño	Instalación de cerámica para piso baño
	
Aplicación de estuco plástico sobre muros	Aplicación de pintura en vinilo tipo II

Popayán, 06 de Noviembre de 2025

	
Instalación de lavaplatos	Instalaciones hidrosanitarias
	
Instalación de sanitario	Instalación de lavamanos
	
Carpinetria metaloca puerta internas	Carpinteria metálica portones de fachada

Popayán, 06 de Noviembre de 2025



Suministro e instalación de ventanas



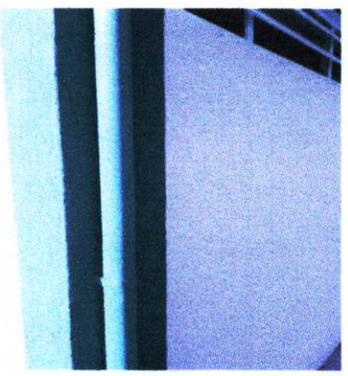
Instalaciones eléctricas (tablero, tomas , luminarias e interruptores)



Aplicación de graniplast esgrafiado antihongos para exteriores

Popayán, 06 de Noviembre de 2025





Aplicación de graniplast esgrafiado antihongos para exteriores y suministro e instalación de bajante

3. Concepto sobre la ejecución del convenio

El objeto del convenio suscrito entre la junta de acción comunal de la urbanización Villa del Norte Fase A y el municipio de Popayán fue la continuación de la construcción del salón comunal de del barrio Villa del Norte. Teniendo en cuenta que en el primer convenio suscrito entre ambas partes se llevó a cabo la construcción de la cimentación, sistema estructural y cubierta del salón, el presente convenio contempla actividades de terminación; tales como la construcción de muros divisorios en mampostería, aplicación de repello y estuco sobre estos, instalación de cerámica y enchapes, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, carpintería metálica para puertas y ventanas y finalmente la aplicación de pintura tanto para interiores como exteriores.

Cabe resaltar que se intervinieron 100 metros cuadrados de salón comunal. En ese sentido, durante la supervisión de las labores constructivas, se verifico que se cumpliera con las especificaciones técnicas previamente estipuladas en la etapa precontractual, de igual forma se constató la participación continua de la junta de acción comunal en el seguimiento del proceso. Esto con el fin de que el objeto del convenio se ejecutara garantizando la transparencia en el uso de los recursos, logrando adecuar un espacio de encuentro para la comunidad del sector.

Los recursos del convenio se manejaron de acuerdo con la ***CLAUSULA 8: MANEJO DE LOS RECURSOS***, *numeral* ***IV****: De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 60 de la Ley 2166 de 2021 el OAC deberá llevar registro contable en rubro especial del manejo de los recursos* y la ***CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL***, *numeral* ***XXI****: Llevar la contabilidad en libro separado o rubro especial y el seguimiento detallado de la ejecución del convenio, y permitir su revisión y observación por parte del Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.*

4. Concepto sobre el cumplimiento del cronograma o programa de obra

Al momento de suscripción del acta No. 2 y final correspondiente a la finalización del convenio, no se registraron suspensiones ni modificaciones. Las condiciones climáticas y las labores constructivas presentaron un balance positivo que favoreció el cronograma previamente proyectado asegurando el cumplimiento total del objeto del convenio.

Popayán, 06 de Noviembre de 2025

5. Concepto sobre los materiales empleados, y, cumplimiento de normas técnicas

El SUPERVISOR se acoge a las recomendaciones técnicas emitidas por el ingeniero de apoyo de la Junta de Acción Comunal, debidamente registradas en el informe final de obra y validadas en la preacta presentada por el contratista.

6. Informe financiero

En la siguiente tabla se muestra como fue el balance de los recursos invertidos y como se fue amortizando los recursos entregados.

D) BALANCE DEL CONVENIO		
7. Valor del convenio principal (APORTE MUNICIPIO)	$60.000.000,00	
8. Valor del Anticipo:		$30.000.000,00
9. Valor aporte juntas	$2.400.000,00	$2.400.000,00
10. Valor neto acta de pago parcial No. 1		$17.047.461,50
11. Valor por multas impuestas al Contratista		$0,00
12. Valor por pagar del acta No. 2 y final		$12.952.503,50
13. Saldo a favor del Municipio		$35,00
SUMAS IGUALES	$62.400.000,00	$62.400.000,00

Se firma el presente informe, a los seis (06) días del mes de Noviembre de 2025

CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO
Supervisor del Convenio

Proyectó: Javier Montilla Cardona – Contratista Sec. De infraestructura
Reviso: Carlos Fernando Castro Franco – Supervisor del Convenio
Copia: N/A
Archivado en: Carpeta del Convenio Oficina Asesora Jurídica y SECOP II